

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 163/07-S.

Notificada: Isabel Delgado Galiano.

Último domicilio: C/ Bocanegra, 2-12-4-1, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de 27 de marzo de 2007 a doña Patricia García Alés recaída en expediente de apertura de Oficina de Farmacia F-111/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Patricia García Alés, con domicilio últimamente conocido en Valencia de la Concepción, C/ Odiel, núm. 18, se pone en su conocimiento que ha recaído comunicación de fecha 27 de marzo de 2007 para que pueda personarse como interesada

en el expediente F-111/00 y se le concede un plazo de 10 días para que efectúe las alegaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 15 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2007, del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 22 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Khira Cherif del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Khira Cherif de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2007-473-3, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 15 de noviembre de 2007 de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2007-473-3, referente al menor A.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 78 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Enrique José Fernández Velázquez y doña Inmaculada Pérez Castillo.*

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Enrique José Fernández Velázquez y doña Inmaculada Pérez Castillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de octubre de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor S.F.P., expediente núm. 352-2002-29000288-1.

Málaga, 22 de noviembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Cooperación Cultural, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Viceconsejería ha dictado la Resolución de 28 de noviembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 20 de junio). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 6 de junio de 2007, las entidades beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente, cuyo modelo se adjunta como anexo al presente anuncio, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

Los plazos para interponer los recursos previstos, bien el potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, o bien el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en

Sevilla, se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

## A N E X O

### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/Doña ....., con DNI ....., en calidad de ....., representante legal de la entidad ....., declara que ACEPTA la resolución de concesión de la subvención convocada por la Orden de 6 de junio de 2007, para la realización de la actividad de cooperación cultural denominada ....., por importe de ..... euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En ....., a ..... de ..... de 2007

Firma del Representante

Sello de la Entidad

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Viceconsejería ha dictado la Resolución de 16 de noviembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2005 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 21 de abril de 2005, las entidades beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente, cuyo modelo se adjunta como anexo al presente anuncio, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

Los plazos para interponer los recursos previstos, bien el potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, o bien el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

## A N E X O

### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/Doña ....., con DNI ....., en calidad de .....,